



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



INSTITUTO MICHOACANO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES
**SECRETARÍA
GENERAL**



IMAIP/CONVOCATORIA/SESIÓN EXTRAORDINARIA/09

Morelia, Michoacán, catorce de mayo de dos mil diecinueve

Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva
Comisionada del Instituto Michoacano de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Presente.

Por instrucción de la Maestra Areli Yamilet Navarrete Naranjo, Comisionada Presidenta, con fundamento en los artículos 107, 108, y 119 fracciones I, II, y IV, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo; 8, fracción I, del Reglamento Interior, así como en los artículos 4, 7, fracciones I y II, y 10, fracción II, del Reglamento de Sesiones, ambos del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se le convoca a **Sesión Extraordinaria** del Pleno del Instituto, que se celebrará el **quince de mayo del año en curso**, a las **10:00 horas**, en la sede del mismo. Se anexa el orden del día.





INSTITUTO MICHOACANO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES
**SECRETARÍA
GENERAL**

Lic. Cinthia Hernández Gallegos
Secretaría General del IMAIP



C.c.p. Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo, Comisionada Presidenta. Para su conocimiento.
Archivo



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



002

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA

FECHA: 15 de mayo de 2019.

HORA: 10:00 horas.

LUGAR: Salón del Pleno del Instituto.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistentes;
2. Declaración del quórum legal para realizar la sesión;
3. Instalación de la sesión;
4. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
5. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de las resoluciones de los expedientes de recursos de revisión y denuncias siguientes:

RECURSOS DE REVISIÓN:

1. **IMAIP/REVISIÓN/0087/2019**, contra la **AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo;
2. **IMAIP/REVISIÓN/0109/2019**, contra el **INSTITUTO MICHOACANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo;



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



3. **IMAIP/REVISIÓN/0110/2019**, contra el **INSTITUTO MICHOACANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**, Ponente Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva;
4. **IMAIP/REVISIÓN/0111/2019**, contra el **INSTITUTO MICHOACANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo;
5. **IMAIP/REVISIÓN/0125/2019**, contra el **AYUNTAMIENTO DE MORELIA**, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo;
6. **IMAIP/REVISIÓN/0127/2019**, contra el **AYUNTAMIENTO DE MORELIA**, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo;
7. **IMAIP/REVISIÓN/0143/2019**, contra el **AYUNTAMIENTO DE MORELIA**, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo;
8. **IMAIP/REVISIÓN/0145/2019**, contra la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo;
9. **IMAIP/REVISIÓN/0147/2019**, contra la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo;
10. **IMAIP/REVISIÓN/0148/2019**, contra la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, Ponente Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva;
11. **IMAIP/REVISIÓN/0149/2019**, contra la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo;
12. **IMAIP/REVISIÓN/0151/2019**, contra la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo;
13. **IMAIP/REVISIÓN/0152/2019**, contra la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, Ponente Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva;
14. **IMAIP/REVISIÓN/0153/2019**, contra el **AYUNTAMIENTO DE MORELIA**, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo;
15. **IMAIP/REVISIÓN/0154/2019**, contra la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, Ponente Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva;
16. **IMAIP/REVISIÓN/0155/2019**, contra la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo;



CHOACANO DE
CIA, ACCESO A LA
N Y PROTECCIÓN
PERSONALES
ETARIA
JERAR



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



17. **IMAIP/REVISIÓN/0156/2019**, contra la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, Ponente Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva;
18. **IMAIP/REVISIÓN/0158/2019**, contra la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, Ponente Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva;
19. **IMAIP/REVISIÓN/0159/2019**, contra la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo;
20. **IMAIP/REVISIÓN/0160/2019**, contra la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, Ponente Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva;
21. **IMAIP/REVISIÓN/0161/2019**, contra la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo;
22. **IMAIP/REVISIÓN/0162/2019**, contra la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, Ponente Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva;
23. **IMAIP/REVISIÓN/0164/2019 Y ACUMULADO 0166/2019**, contra el **AYUNTAMIENTO DE MORELIA**, Ponente Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva;
24. **IMAIP/REVISIÓN/0171/2019**, contra el **AYUNTAMIENTO DE MORELIA**, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo; e,
25. **IMAIP/REVISIÓN/0174/2019**, contra el **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN**, Ponente Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva;

DENUNCIAS:

1. **IMAIP/DENUNCIA/03/2019**, contra el **CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo;
2. **IMAIP/DENUNCIA/04/2019**, contra el **AYUNTAMIENTO DE COTIJA**, Ponente Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva;
3. **IMAIP/DENUNCIA/16/2019**, contra el **INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**, Ponente Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva;



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



4. **IMAIP/DENUNCIA/18/2019**, contra el **AYUNTAMIENTO DE INDAPARAPEO**, Ponente Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva; e,

5. **IMAIP/DENUNCIA/05/2019**, contra el **SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA**, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo; y,

6. Vista del oficio FGEM/63/2019, signado por el Mtro. Adrián López Solís, Fiscal General del Estado de Michoacán, recibido en la oficialía de partes del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el día 13 trece de mayo de 2019 dos mil diecinueve, dirigido a la Maestra Areli Yamilet Navarrete Naranjo, Comisionada Presidenta del IMAIP, mediante el cual solicita dar de baja como sujeto obligado a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán y en su lugar dar de alta a la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo.

No se omite señalar, que los anexos de la presente convocatoria ya fueron enviados a su correo electrónico oficial.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MICHOACANO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES
SECRETARÍA
GENERAL


Lic. Cinthia Hernández Gallegos
Secretaria General del IMAIP

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO MICHOACANO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES
SECRETARÍA
GENERAL



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



Sin expedientes
IMAIP/CJ/S-C.P/1591/2019
Morelia, Michoacán, 10 de mayo de 2019.

Lic. Cinthia Hernández Gallegos
Secretaria General del IMAIP
Presente.

Por medio del presente remito a Usted los siguientes recursos de revisión y de denuncia, con sus respectivos proyectos de resolución para que sean sometidos a análisis en la próxima sesión extraordinaria de Pleno del 15 de mayo de 2019:

| Nº | EXPEDIENTES DE RECURSOS DE REVISIÓN | SUJETO OBLIGADO | PONENTE |
|----|--|--|---------|
| 1 | IMAIP/REVISIÓN/0087/2019 | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN | AYNN |
| 2 | IMAIP/REVISIÓN/0109/2019 | INSTITUTO MICHOACANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN | AYNN |
| 3 | IMAIP/REVISIÓN/0110/2019 | INSTITUTO MICHOACANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN | RLOS |
| 4 | IMAIP/REVISIÓN/0111/2019 | INSTITUTO MICHOACANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN | AYNN |
| 5 | IMAIP/REVISIÓN/0125/2019 | AYUNTAMIENTO DE MORELIA | AYNN |
| 6 | IMAIP/REVISIÓN/0127/2019 | AYUNTAMIENTO DE MORELIA | AYNN |
| 7 | IMAIP/REVISIÓN/0143/2019 | AYUNTAMIENTO DE MORELIA | AYNN |
| 8 | IMAIP/REVISIÓN/0145/2019 | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA | AYNN |
| 9 | IMAIP/REVISIÓN/0147/2019 | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA | AYNN |
| 10 | IMAIP/REVISIÓN/0148/2019 | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA | RLOS |
| 11 | IMAIP/REVISIÓN/0149/2019 | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA | AYNN |
| 12 | IMAIP/REVISIÓN/0151/2019 | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA | AYNN |
| 13 | IMAIP/REVISIÓN/0152/2019 | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA | RLOS |
| 14 | IMAIP/REVISIÓN/0153/2019 | AYUNTAMIENTO DE MORELIA | AYNN |
| 15 | IMAIP/REVISIÓN/0154/2019 | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA | RLOS |
| 16 | IMAIP/REVISIÓN/0155/2019 | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA | AYNN |
| 17 | IMAIP/REVISIÓN/0156/2019 | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA | RLOS |
| 18 | IMAIP/REVISIÓN/0158/2019 | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA | RLOS |
| 19 | IMAIP/REVISIÓN/0159/2019 | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA | AYNN |
| 20 | IMAIP/REVISIÓN/0160/2019 | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA | RLOS |
| 21 | IMAIP/REVISIÓN/0161/2019 | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA | AYNN |
| 22 | IMAIP/REVISIÓN/0162/2019 | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA | RLOS |
| 23 | IMAIP/REVISIÓN/0164/2019 Y ACUMULADO 0166/2019 | AYUNTAMIENTO DE MORELIA | RLOS |
| 24 | IMAIP/REVISIÓN/0171/2019 | AYUNTAMIENTO DE MORELIA | AYNN |
| 25 | IMAIP/REVISIÓN/0174/2019 | INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN | RLOS |

| Nº | EXPEDIENTES DE DENUNCIA | SUJETO OBLIGADO | PONENTE |
|----|-------------------------|---|---------|
| 1 | IMAIP/DENUNCIA/04/2019 | AYUNTAMIENTO DE COTIJA | RLOS |
| 2 | IMAIP/DENUNCIA/16/2019 | INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES | RLOS |
| 3 | IMAIP/DENUNCIA/18/2019 | AYUNTAMIENTO DE INDAPARAPEO | RLOS |





INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES

Se adjuntan los expedientes antes citados con proyecto de resolución para su análisis, y en su caso, aprobación y firma.

Que tenga un excelente día.

Visto Bueno.

Dr. Rubén Herrera Rodríguez
Coordinador Jurídico del IMAIP

Mtro. Rodrigo Mora Espinosa
Sub-coordinador de Proyecto del IMAIP

C.c.p. Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo, Comisionada Presidenta.
Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva, Comisionada.
Archivo



HOACANO DE
ACCESO A LA
PROTECCIÓN
PERSONALES
TARIA
ERAL



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



IMAIP/CJS-C.P/1620/2019
Morelia, Michoacán, 13 de mayo de 2019.

Lic. Cinthia Hernández Gallegos
Secretaria General del IMAIP
Presente.

Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos Personales

Por medio del presente remito a Usted la siguiente denuncia, con su respectivo proyecto de resolución para que sea agregado y sometido a análisis en la próxima sesión extraordinaria de Pleno del 15 de mayo de 2019:

| Nº | EXPEDIENTES DE DENUNCIA | SUJETO OBLIGADO | PONENTE |
|----|-------------------------|----------------------------------|---------|
| 1 | IMAIP/DENUNCIA/03/2019 | CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN | AYNN |



MICHOACANO DE
NCA, ACCESO A LA
IÓN Y PROTECCIÓN
S PERSONALES
RETARIA
VERAL

Se adjunta el expediente antes citado con proyecto de resolución para su análisis, y en su caso, aprobación y firma.

Que tenga un excelente día.

Visto Bueno.

Dr. Rubén Herrera Rodríguez
Coordinador Jurídico del IMAIP

Mtro. Rodrigo Mora Espinosa
Sub-coordinador de Proyecto del IMAIP

C.c.p. Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo, Comisionada Presidenta.
Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva, Comisionada.
Archivo



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



IMAIP/CJS-C.PI/1622/2019
Morelia, Michoacán, 13 de mayo de 2019.

Sin expediente

Lic. Cinthia Hernández Gallegos
Secretaria General del IMAIP
Presente.

Por medio del presente remito a Usted la siguiente de denuncia, con su respectivo proyecto de resolución para que sea agregado y sometido a análisis en la próxima sesión extraordinaria de Pleno del 15 de mayo de 2019:

| N° | EXPEDIENTES DE DENUNCIA | SUJETO OBLIGADO | PONENTE |
|----|-------------------------|--|---------|
| 1 | IMAIP/DENUNCIA/05/2019 | SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA | AYNN |



Se adjunta el expediente antes citado con proyecto de resolución para su análisis, y en su caso, aprobación y firma.

Que tenga un excelente día.

Visto Bueno.
Dr. Rubén Herrera Rodríguez
Coordinador Jurídico del IMAIP

Mtro. Rodrigo Mora Espinosa
Sub-coordinador de Proyecto del IMAIP

C.c.p. Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo, Comisionada Presidenta.
Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva, Comisionada.
Archivo



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN

| | | |
|-----------------|--|-----|
| Dependencia | Fiscalía General del Estado de Michoacán | 010 |
| Sub-dependencia | Oficina del Fiscal General | |
| Oficina | Unidad de Transparencia | |
| No. de oficio | FGEM/63/2019 | |
| Expediente | | |
| Asunto: | El que se indica | |

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Morelia, Michoacán, a 13 de mayo de 2019

2431

MTRA. ARELI YAMILET NAVARRETE NARANJO
COMISIONADA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MICHOACANO
DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



PRESENTE

Con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 99 y 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en relación a los numerales 2, 18, 23 fracción I, y 30 fracciones XXVIII y el Tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado; 4, fracción I, y 5 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo; derivado del periodo de transición, de Procuraduría a Fiscalía, en el cual se encuentra esta Institución y con el objetivo de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además de garantizar el respeto a lo señalado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en sus artículos 1 y 4, así como a lo señalado en los numerales 4, 27, 33, 35, 36 y 45 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

Al respecto, le solicito dar de baja el usuario y contraseña de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán, como sujeto obligado en la Plataforma Nacional de Transparencia y en su lugar, generar usuario y contraseña de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo, como sujeto obligado.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO MICHOACÁN



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN

| | |
|-----------------|--|
| Dependencia | Fiscalía General del Estado de Michoacán |
| Sub-dependencia | Oficina del Fiscal General |
| Oficina | Unidad de Transparencia |
| No. de oficio | FGEM/63/2019 |
| Expediente | |
| Asunto: | El que se indica |

011

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Al tiempo, le informo los datos del Titular de la Unidad de Transparencia de al tenor siguiente:

| | |
|---------------------------|--|
| NOMBRE | Licenciado Humberto Moreno Herrejón |
| CARGO | Titular de la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Michoacán |
| CORREO ELECTRÓNICO | transparencia@fiscaliamichoacan.gob.mx |
| NÚMERO DE OFICINA | 01 443 2 98 2640 ext. 1505 |



HOA... NO DE
A, A... SO A LA
Y P... ECCIÓN
ERS...
T...
E... AL

Lo anterior para los efectos legales conducentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



MAESTRO ADRIÁN LÓPEZ SOLÍS
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Ccp. Licenciado Jesús Humberto Adame Ortiz, Secretario Técnico de la Fiscalía General del Estado de Michoacán. Para su conocimiento. Edificio
Ccp. Licenciado Humberto Moreno Herrejón, Titular de la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Michoacán. Para su
conocimiento. Edificio

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO MICHOACÁN

IMAIP/CHG/S.G./ACTA/09 EXTRAORDINARIA/PLENO/15-05-19

NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CELEBRADA EL QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN MORELIA, MICHOACÁN.

Con fundamento en los artículos 107, 108, 118, fracción II y 119, fracción IV, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo; 8, fracción I y 13, fracción II, del Reglamento Interior, así como en los artículos 4, 7, fracciones I, II y, 10, fracción II, del Reglamento de Sesiones, ambos del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, constituidos en el Salón de Sesiones del Pleno del Instituto, con domicilio en avenida Camelinas número 571, colonia Félix Ireta, código postal 58070, previa convocatoria a petición de la Comisionada Presidenta para realizar esta sesión, siendo las **diez horas con dieciséis minutos del día quince de mayo de dos mil diecinueve**, la Licenciada Cinthia Hernández Gallegos, Secretaria General, a petición de la Maestra Areli Yamilet Navarrete Naranjo, Comisionada Presidenta quien preside la sesión conforme lo señala el artículo 118, fracción II, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, procedo a pasar la lista de asistencia ¿Se encuentra presente la Comisionada Presidenta Maestra Areli Yamilet Navarrete Naranjo? **La Comisionada Presidenta (AYNN) manifiesta: Presente. La Secretaria General (CHG) pregunta:** ¿Se encuentra presente la Comisionada Doctora Reyna Lizbeth Ortega Silva? **La Comisionada (RLOS) manifiesta: Presente. La Secretaria General (CHG) manifiesta:** Informo y hago constar que se encuentran los siguientes miembros del Pleno:

1. Comisionada Presidenta Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo (AYNN); y,

2. Comisionada Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva (RLOS).

Le informo al Pleno que hay quórum legal para iniciar la sesión. **La Comisionada Presidenta (AYNN) manifiesta:** Muchas gracias Secretaria. A partir de este momento nos constituimos, presido y modero esta **Novena Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**; le solicito Secretaria continúe con el desahogo del orden del día, por favor. **La Secretaria General (CHG) manifiesta:** Claro que sí Presidenta, se trata de la lectura y, en su caso, aprobación del orden del día, el cual es el siguiente:



1. Lista de asistentes;

2. Declaración del quórum legal para realizar la sesión;

3. Instalación de la sesión:

4. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;

5. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de las resoluciones de los expedientes de recursos de revisión y denuncias siguientes:

RECURSOS DE REVISIÓN:

1. **IMAIP/REVISIÓN/0087/2019**, contra la **AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo;
2. **IMAIP/REVISIÓN/0109/2019**, contra el **INSTITUTO MICHOCACANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo;

3. **IMAIP/REVISIÓN/0110/2019**, contra el **INSTITUTO MICHOACANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**, Ponente Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva;
4. **IMAIP/REVISIÓN/0111/2019**, contra el **INSTITUTO MICHOACANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo;
5. **IMAIP/REVISIÓN/0125/2019**, contra el **AYUNTAMIENTO DE MORELIA**, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo;
6. **IMAIP/REVISIÓN/0127/2019**, contra el **AYUNTAMIENTO DE MORELIA**, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo;
7. **IMAIP/REVISIÓN/0143/2019**, contra el **AYUNTAMIENTO DE MORELIA**, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo;
8. **IMAIP/REVISIÓN/0145/2019**, contra la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo;
9. **IMAIP/REVISIÓN/0147/2019**, contra la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo;
10. **IMAIP/REVISIÓN/0148/2019**, contra la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, Ponente Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva;
11. **IMAIP/REVISIÓN/0149/2019**, contra la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo;
12. **IMAIP/REVISIÓN/0151/2019**, contra la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo;
13. **IMAIP/REVISIÓN/0152/2019**, contra la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, Ponente Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva;
14. **IMAIP/REVISIÓN/0153/2019**, contra el **AYUNTAMIENTO DE MORELIA**, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo;
15. **IMAIP/REVISIÓN/0154/2019**, contra la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, Ponente Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva;
16. **IMAIP/REVISIÓN/0155/2019**, contra la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo;
17. **IMAIP/REVISIÓN/0156/2019**, contra la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, Ponente Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva;

18. **IMAIP/REVISIÓN/0158/2019**, contra la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, Ponente Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva;
19. **IMAIP/REVISIÓN/0159/2019**, contra la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo;
20. **IMAIP/REVISIÓN/0160/2019**, contra la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, Ponente Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva;
21. **IMAIP/REVISIÓN/0161/2019**, contra la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo;
22. **IMAIP/REVISIÓN/0162/2019**, contra la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, Ponente Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva;
23. **IMAIP/REVISIÓN/0164/2019 Y ACUMULADO 0166/2019**, contra el **AYUNTAMIENTO DE MORELIA**, Ponente Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva;
24. **IMAIP/REVISIÓN/0171/2019**, contra el **AYUNTAMIENTO DE MORELIA**, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo; e,
25. **IMAIP/REVISIÓN/0174/2019**, contra el **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN**, Ponente Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva;

DENUNCIAS:

1. **IMAIP/DENUNCIA/03/2019**, contra el **CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo;
2. **IMAIP/DENUNCIA/04/2019**, contra el **AYUNTAMIENTO DE COTIJA**, Ponente Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva;
3. **IMAIP/DENUNCIA/16/2019**, contra el **INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**, Ponente Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva;
4. **IMAIP/DENUNCIA/18/2019**, contra el **AYUNTAMIENTO DE INDAPARAPEO**, Ponente Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva; e,
5. **IMAIP/DENUNCIA/05/2019**, contra el **SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA**, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo; y,

6. Vista del oficio FGEM/63/2019, signado por el Mtro. Adrián López Solís, Fiscal General del Estado de Michoacán, recibido en la oficialía de partes del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el día 13 trece de mayo de 2019 dos mil diecinueve, dirigido a la Maestra Areli Yamilet Navarrete Naranjo, Comisionada Presidenta del IMAIP, mediante el cual, solicita dar de baja como sujeto obligado a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán y en su lugar dar de alta a la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo.

Una vez dicho lo anterior, se somete a consideración del Pleno del Instituto la aprobación del orden del día, por lo que, si están a favor de aprobarlo sírvanse a manifestarlo levantando su mano.

Ha sido aprobado por unanimidad.

**UNANIMIDAD/PLENO/
ACUERDO/01/15-05-19**

Se aprueba el siguiente orden del día:

1. Lista de asistentes;
2. Declaración del quórum legal para realizar la sesión;
3. Instalación de la sesión:
4. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
5. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de las resoluciones de los expedientes de recursos de revisión y denuncias siguientes:

RECURSOS DE REVISIÓN:

1. **IMAIP/REVISIÓN/0087/2019**, contra la **AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo;
2. **IMAIP/REVISIÓN/0109/2019**, contra el **INSTITUTO MICHOACANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo;
3. **IMAIP/REVISIÓN/0110/2019**, contra el **INSTITUTO MICHOACANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**, Ponente Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva;
4. **IMAIP/REVISIÓN/0111/2019**, contra el **INSTITUTO MICHOACANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo;
5. **IMAIP/REVISIÓN/0125/2019**, contra el **AYUNTAMIENTO DE MORELIA**, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo;
6. **IMAIP/REVISIÓN/0127/2019**, contra el **AYUNTAMIENTO DE MORELIA**, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo;
7. **IMAIP/REVISIÓN/0143/2019**, contra el **AYUNTAMIENTO DE MORELIA**, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo;
8. **IMAIP/REVISIÓN/0145/2019**, contra la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo;

ANO DE
JESUS LA
DIRECCION
NALES
RRA
AL

9. **IMAIP/REVISIÓN/0147/2019**, contra la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo;
10. **IMAIP/REVISIÓN/0148/2019**, contra la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, Ponente Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva;
11. **IMAIP/REVISIÓN/0149/2019**, contra la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo;
12. **IMAIP/REVISIÓN/0151/2019**, contra la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo;
13. **IMAIP/REVISIÓN/0152/2019**, contra la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, Ponente Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva;
14. **IMAIP/REVISIÓN/0153/2019**, contra el **AYUNTAMIENTO DE MORELIA**, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo;
15. **IMAIP/REVISIÓN/0154/2019**, contra la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, Ponente Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva;
16. **IMAIP/REVISIÓN/0155/2019**, contra la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo;



ACANDE
ACCESO A LA
PROTECCIÓN
ONALIS
ARIA
RAL

17. **IMAIP/REVISIÓN/0156/2019**, contra la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, Ponente Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva;

18. **IMAIP/REVISIÓN/0158/2019**, contra la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, Ponente Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva;

19. **IMAIP/REVISIÓN/0159/2019**, contra la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo;

20. **IMAIP/REVISIÓN/0160/2019**, contra la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, Ponente Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva;

21. **IMAIP/REVISIÓN/0161/2019**, contra la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo;

22. **IMAIP/REVISIÓN/0162/2019**, contra la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, Ponente Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva;

23. **IMAIP/REVISIÓN/0164/2019 Y ACUMULADO 0166/2019**, contra el **AYUNTAMIENTO DE MORELIA**, Ponente Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva;

24. **IMAIP/REVISIÓN/0171/2019**, contra el **AYUNTAMIENTO DE MORELIA**, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo; e,



25. **IMAIP/REVISIÓN/0174/2019**, contra el **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN**, Ponente Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva;

DENUNCIAS:

1. **IMAIP/DENUNCIA/03/2019**, contra el **CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo;

2. **IMAIP/DENUNCIA/04/2019**, contra el **AYUNTAMIENTO DE COTIJA**, Ponente Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva;

3. **IMAIP/DENUNCIA/16/2019**, contra el **INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**, Ponente Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva;

4. **IMAIP/DENUNCIA/18/2019**, contra el **AYUNTAMIENTO DE INDAPARAPEO**, Ponente Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva; e,

5. **IMAIP/DENUNCIA/05/2019**, contra el **SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA**, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo; y,

6. Vista del oficio **FGEM/63/2019**, signado por el Mtro. Adrián López Solís, Fiscal General del Estado de Michoacán, recibido

MAJOR
CANO DE
CESO A LA
OTECCION
INALES
ARIA
ZAL

10/21

en la oficialía de partes del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el día 13 trece de mayo de 2019 dos mil diecinueve, dirigido a la Maestra Areli Yamilet Navarrete Naranjo, Comisionada Presidenta del IMAIP, mediante el cual, solicita dar de baja como sujeto obligado a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán y en su lugar dar de alta a la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo.

Publíquese en la página web de este Instituto.

Cúmplase en sus términos.



La Secretaria General (CHG) manifiesta: Le informo al Pleno que ha sido aprobado por unanimidad el orden del día. **La Comisionada Presidenta (AYNN) manifiesta:** Muchas gracias Secretaria, le solicito continúe con el desahogo del orden del día, por favor. **La Secretaria General (CHG) manifiesta:** Claro que sí, con su permiso Comisionadas. Los puntos **uno, dos, tres y cuatro** han sido desahogados, por lo que, procedo a pasar al punto número **cinco** del orden del día y se refiere al análisis, discusión y en su caso, aprobación de las resoluciones de los expedientes de recursos de revisión y denuncias listados en el orden del día aprobado. **La Comisionada Presidenta (AYNN) manifiesta:** Gracias. Tenemos en la mesa un total de 31 expedientes con los proyectos de resolución correspondientes, de los cuales 25 son de recursos de revisión, 26 si tomamos en consideración que uno de ellos está acumulado con otro; y 5 denuncias; dichas resoluciones ya fueron revisadas ya fueron también analizadas por cada una de las Ponencias,

por lo que, en ese entendido se ponen a consideración de este Pleno para su aprobación, ¿le pregunto a mi compañera Comisionada Ortega Silva si tiene algún comentario que hacer al respecto? **La Comisionada (RLOS) manifiesta:** Gracias Presidenta. En mi Ponencia también fueron turnadas las resoluciones de los recursos de revisión y denuncias antes señaladas, las cuales en su momento fueron analizadas y se hicieron las observaciones respectivas, por lo que, no tengo observación alguna. Es cuanto. **La Comisionada Presidenta (AYNN) manifiesta:** Muchas gracias Comisionada. Secretaria le solicito someta a consideración de este Pleno la aprobación de las resoluciones de los recursos de revisión y denuncias listados en el orden del día, informando a la Coordinación Jurídica para que por su conducto, se notifique a las partes las resoluciones y, en su caso, se lleve a cabo el procedimiento correspondiente para su cumplimiento. **La Secretaria General (CHG) pregunta:** Claro que sí. Si están de acuerdo en aprobar las resoluciones de los expedientes de recursos de revisión y denuncias listados en el orden del día aprobado, informando a la Coordinación Jurídica para que por su conducto, se notifique a las partes las resoluciones y, en su caso, lleve a cabo el procedimiento correspondiente para su cumplimiento, sírvanse a manifestarlo levantando su mano.



Ha sido aprobado por unanimidad.

| | |
|---|---|
| <p>UNANIMIDAD/PLENO/ ACUERDO/02/15-05-19</p> | <p>Se aprueban las resoluciones de los siguientes expedientes de recursos de revisión y denuncias:</p> <p><u>RECURSOS DE REVISIÓN:</u></p> <p>1. IMAIP/REVISIÓN/0087/2019, contra la AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN,</p> |
|---|---|

Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo;

2. **IMAIP/REVISIÓN/0109/2019**, contra el **INSTITUTO MICHOACANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo;

3. **IMAIP/REVISIÓN/0110/2019**, contra el **INSTITUTO MICHOACANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**, Ponente Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva;

4. **IMAIP/REVISIÓN/0111/2019**, contra el **INSTITUTO MICHOACANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo;

5. **IMAIP/REVISIÓN/0125/2019**, contra el **AYUNTAMIENTO DE MORELIA**, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo;

6. **IMAIP/REVISIÓN/0127/2019**, contra el **AYUNTAMIENTO DE MORELIA**, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo;

7. **IMAIP/REVISIÓN/0143/2019**, contra el **AYUNTAMIENTO DE MORELIA**, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo;

8. **IMAIP/REVISIÓN/0145/2019**, contra la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo;

9. **IMAIP/REVISIÓN/0147/2019**, contra la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo;



10. **IMAIP/REVISIÓN/0148/2019**, contra la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, Ponente Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva;
11. **IMAIP/REVISIÓN/0149/2019**, contra la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo;
12. **IMAIP/REVISIÓN/0151/2019**, contra la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo;
13. **IMAIP/REVISIÓN/0152/2019**, contra la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, Ponente Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva;
14. **IMAIP/REVISIÓN/0153/2019**, contra el **AYUNTAMIENTO DE MORELIA**, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo;
15. **IMAIP/REVISIÓN/0154/2019**, contra la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, Ponente Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva;
16. **IMAIP/REVISIÓN/0155/2019**, contra la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo;
17. **IMAIP/REVISIÓN/0156/2019**, contra la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, Ponente Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva;
18. **IMAIP/REVISIÓN/0158/2019**, contra la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, Ponente Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva;
19. **IMAIP/REVISIÓN/0159/2019**, contra la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**,

Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo;

20. **IMAIP/REVISIÓN/0160/2019**, contra la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, Ponente Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva;

21. **IMAIP/REVISIÓN/0161/2019**, contra la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo;

22. **IMAIP/REVISIÓN/0162/2019**, contra la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, Ponente Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva;

23. **IMAIP/REVISIÓN/0164/2019 Y ACUMULADO 0166/2019**, contra el **AYUNTAMIENTO DE MORELIA**, Ponente Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva;

24. **IMAIP/REVISIÓN/0171/2019**, contra el **AYUNTAMIENTO DE MORELIA**, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo; e,

25. **IMAIP/REVISIÓN/0174/2019**, contra el **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN**, Ponente Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva;

DENUNCIAS:

1. **IMAIP/DENUNCIA/03/2019**, contra el **CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo;

ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE GOBIERNO
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
TRANSPARENCIA

2. **IMAIP/DENUNCIA/04/2019**, contra el **AYUNTAMIENTO DE COTIJA**, Ponente Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva;

3. **IMAIP/DENUNCIA/16/2019**, contra el **INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**, Ponente Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva;

4. **IMAIP/DENUNCIA/18/2019**, contra el **AYUNTAMIENTO DE INDAPARAPEO**, Ponente Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva; e,

5. **IMAIP/DENUNCIA/05/2019**, contra el **SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA**, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo.

Infórmese a la Coordinación Jurídica para que, por su conducto, se notifique a las partes las resoluciones y, en su caso, lleve a cabo el procedimiento correspondiente para su cumplimiento.

Cúmplase en sus términos.

La Comisionada Presidenta (AYNN) manifiesta: Muchas gracias Secretaria, le solicito continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, por favor. **La Secretaria General (CHG) manifiesta:** El siguiente punto en el orden del día es el número **seis** y se trata de la vista del oficio FGEM/63/2019, signado por el Mtro. Adrián López Solís, Fiscal General del Estado de Michoacán, recibido en la oficialía de partes del Instituto, Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el día 13 trece de mayo de 2019 dos

mil diecinueve, dirigido a la Maestra Areli Yamilet Navarrete Naranjo, Comisionada Presidenta del IMAIP, mediante el cual, solicita dar de baja como sujeto obligado a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán y en su lugar dar de alta a la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo. **La Comisionada Presidenta (AYNN) manifiesta:** Gracias compañera. Compañera Ortega Silva el oficio aludido fue remitido al IMAIP por el Fiscal General del Estado de Michoacán, mediante el cual, solicita, dar de baja el usuario y contraseña de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán como sujeto obligado en la Plataforma Nacional de Transparencia y en su lugar, generar usuario y contraseña para la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo como sujeto obligado, para lo cual, comunica el nombre del titular de la Unidad de Transparencia, correo electrónico y número telefónico. Al respecto cabe precisar que el artículo 3, fracción XXII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán, establece quienes somos sujetos obligados, mientras que, el artículo 8 del mismo ordenamiento legal establece que son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial o de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, jurídica colectiva o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad. Ahora bien, concatenando con lo anterior, en el Decreto número 631 emitido por el Congreso del Estado de Michoacán, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Estado de Michoacán de Ocampo, el día lunes 13 trece de agosto de 2018 dos mil dieciocho, se reformaron diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y en relación a lo que nos interesa el artículo 100 establece que la Fiscalía General del Estado es un órgano autónomo, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía financiera, presupuestaria, técnica y de gestión en los términos que determine la

CANON DE
ACCESO A LA
PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES
FISCALÍA
GENERAL

Ley. Por su parte, el artículo Cuarto Transitorio del citado Decreto señala que a partir de la entrada en vigor del Decreto que contenga la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo, los recursos humanos, presupuestales, financieros, materiales y de operatividad de la Procuraduría General de Justicia del Estado pasarán a la Fiscalía General del Estado; mientras que el artículo Tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado establece que todas las funciones, facultades, derechos, obligaciones o referencias normativas correspondientes a la Procuraduría General de Justicia del Estado o al Procurador General de Justicia del Estado, se entenderán referidas a la Fiscalía General del Estado o a su titular respectivamente, en los términos de sus funciones constitucionales y de dicha Ley. En razón, de lo anterior contamos con elementos suficientes, para que, de manera fundada y motivada se pueda dar de alta al sujeto obligado Fiscalía General del Estado de Michoacán y a la par eliminar del padrón de sujetos obligado del IMAIP a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán, de conformidad con las Leyes de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo. De mi parte es cuanto. ¿Pregunto a mi compañera Ortega Silva si tiene comentarios al respecto? la escuchamos con atención. **La Comisionada (RLOS) manifiesta:** Gracias Presidenta. Sí, primero quiero hacer una mención, reconocer el interés que tiene el titular de la Fiscalía General como un acto de transparencia y rendición de cuentas el solicitarnos al Pleno de este Instituto el cambio, la baja y la alta del organismo autónomo que ahora es la Fiscalía General, otrora Procuraduría General. Además, en lo expuesto por usted, resulta claro que la Fiscalía General del Estado de Michoacán al ser un organismo autónomo, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía financiera, presupuestaria, técnica y de gestión, es sujeto obligado de conformidad con lo determinado en las Leyes de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, una del Estado de

SECRETARÍA DE
ACCESO A LA
PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES
COMISIONADA
ARIEL

Michoacán de Ocampo y la otra pues general, por lo tanto, debe registrarse en el padrón de sujetos obligados del IMAIP. Por lo que, en caso de ser aprobado lo anterior, solicito que se notifique a la Fiscalía para que tenga conocimiento, además, solicito también la eliminación de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán en el padrón de sujetos obligados del IMAIP, en el registro, y el registro perdón, de la Fiscalía General del Estado de Michoacán como sujeto obligado, para que atienda las obligaciones de transparencia correspondientes, así mismo, deberá instruirse a la Secretaría General y a la Coordinación de Investigación y Capacitación para que realicen la supresión y registro respectivos, del Padrón de sujetos obligados del IMAIP, de la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Sistema INFOMEX y en el sistema SIPOT de denuncias. Es cuanto. **La Comisionada Presidenta (AYNN) manifiesta:** Muchas gracias Comisionada. Por favor Secretaria someta a consideración de este Pleno, dar de alta como sujeto obligado autónomo a la Fiscalía General del Estado de Michoacán y eliminar a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán, instruyéndose a la Secretaría General y a la Coordinación de Investigación y Capacitación para que realicen la supresión y el registro en el padrón de sujetos obligado del IMAIP, en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el Sistema INFOMEX y en el sistema SIPOT de denuncias, informando para su conocimiento a la Fiscalía General del Estado de Michoacán, al Despacho del Gobernador, toda vez que, en su momento la Procuraduría conformó una dependencia del Poder Ejecutivo, haciendo del conocimiento a la Coordinación Jurídica del IMAIP el acuerdo que derive de la votación, para que en el caso que tenga algún procedimiento en trámite o cumplimiento cuyo sujeto obligado sea la Procuraduría o la Fiscalía, tome en consideración tal circunstancia. **La Secretaria General (CHG) pregunta:** Si están de acuerdo en aprobar dar de alta como sujeto obligado autónomo a la Fiscalía General del Estado de Michoacán y eliminar a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán, instruyéndose a la Secretaría General y a la Coordinación de

Investigación y Capacitación para que realicen la supresión y el registro en el padrón de sujetos obligado del IMAIP, en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el Sistema INFOMEX y en el sistema SIPO de denuncias, informando para su conocimiento a la Fiscalía General del Estado de Michoacán y al Despacho del Gobernador, haciendo del conocimiento a la Coordinación Jurídica del IMAIP, para que en el caso de que tenga algún procedimiento en trámite o cumplimiento cuyo sujeto obligado sea la Procuraduría o la Fiscalía tome en consideración tal circunstancia, sírvanse a manifestarlo levantando su mano.

Ha sido aprobado por unanimidad.

**UNANIMIDAD/PLENO/
ACUERDO/03/15-05-19**

Se aprueba dar de alta como sujeto obligado autónomo a la Fiscalía General del Estado de Michoacán y eliminar a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán, instruyéndose a la Secretaría General y a la Coordinación de Investigación y Capacitación para que realicen la supresión y el registro en el Padrón de Sujetos Obligado del IMAIP, en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el Sistema INFOMEX y en el sistema SIPO de denuncias, informando para su conocimiento a la Fiscalía General del Estado de Michoacán y al Despacho del Gobernador. Haciendo del conocimiento a la Coordinación Jurídica del IMAIP, para que en el caso de que, tenga algún procedimiento en trámite o cumplimiento cuyo sujeto obligado sea la Procuraduría o la Fiscalía tome en consideración tal circunstancia.

MAIP
ACANNO DE
CCESO A LA
ROTECCIÓN
ONALES
ARIA
RAL

20/21

| | |
|--|---|
| | <p>Infórmese a la Fiscalía General del Estado de Michoacán.</p> <p>Infórmese al Despacho del Gobernador.</p> <p>Infórmese a la Coordinación de Investigación y Capacitación, a la Secretaría General y a la Coordinación Jurídica del IMAIP.</p> <p>Cúmplase en sus términos.</p> |
|--|---|

La Comisionada Presidenta (AYNN) manifiesta: Gracias Secretaria, continúe con el siguiente punto del orden del día, por favor. **La Secretaria General (CHG) manifiesta:** El siguiente punto, Presidenta, perdón ya no hay ningún asunto listado en el orden del día por tratar. **La Comisionada Presidenta (AYNN) manifiesta:** Si ya no hay otro asunto que atender, se da por terminada la Novena Sesión Extraordinaria del año dos mil diecinueve, siendo las **diez horas con treinta y nueve minutos**, del día 15 quince de mayo de 2019 dos mil diecinueve, para lo cual, solicito a la Secretaria General haga constar el cierre de la presente Acta, dando continuidad a las encomiendas que se le han hecho el día de hoy. **La Secretaria General (CHG) manifiesta:** Se hace constar el cierre del acta siendo las diez horas con treinta y nueve minutos, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron. **DOY FE.**

**MTRA. ARELI YAMILET NAVARRETE
NARANJO
COMISIONADA PRESIDENTA**

21/21

DRA. REYNA LIZBETH ORTEGA SILVA
COMISIONADA

LIC. CINTHIA HERNÁNDEZ GALLEGOS
SECRETARIA GENERAL





INSTITUTO MICHOACANO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES
**SECRETARIA
GENERAL**

La que suscribe Licenciada Cinthia Hernández Gallegos, Secretaria General del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con fundamento en el artículo 15, fracciones V y XIX, del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, **CERTIFICO y hago constar** que las firmas que obran en la presente página y en la que antecede corresponden a la **Novena Sesión Extraordinaria celebrada el día 15 quince de mayo de 2019 dos mil diecinueve, por el Pleno del IMAIP, la cual, consta de veintiún fojas incluida la presente**, ello, una vez que se realizó la transcripción de conformidad con la audio grabación correspondiente.. Doy fe.- Morelia, Michoacán, 15 quince de mayo de 2019 dos mil diecinueve.



INSTITUTO MICHOACANO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES
**SECRETARIA
GENERAL**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



Recibí
22-Mayo-2019
9:19 am

Recibí 033
22 Mayo 2019
9:13 am
Jul



IMAI/CHG/SECRETARÍA GENERAL/OFICIO/203/21.05.19

Morelia, Michoacán, veintiuno de mayo de dos mil diecinueve

Dr. Rubén Herrera Rodríguez
Coordinador Jurídico del IMAIP
Presente.

Por medio del presente, informo a usted para su conocimiento y cumplimiento que en la Novena Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el día quince de mayo de dos mil diecinueve, se aprobó por unanimidad de votos, el siguiente acuerdo:

UNANIMIDAD/PLENO/
ACUERDO/02/15-05-19

Se aprueban las resoluciones de los siguientes expedientes de recursos de revisión y denuncias:

RECURSOS DE REVISIÓN:

1. IMAIP/REVISIÓN/0087/2019, contra la **AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo;
2. IMAIP/REVISIÓN/0109/2019, contra el **INSTITUTO MICHOACANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo;
3. IMAIP/REVISIÓN/0110/2019, contra el **INSTITUTO MICHOACANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**, Ponente Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva;
4. IMAIP/REVISIÓN/0111/2019, contra el **INSTITUTO MICHOACANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo;

MICHOACANO DE
ACCESO A LA
PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES
SECRETARÍA
GENERAL





INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



5. **IMAIP/REVISIÓN/0125/2019**, contra el **AYUNTAMIENTO DE MORELIA**, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo;
6. **IMAIP/REVISIÓN/0127/2019**, contra el **AYUNTAMIENTO DE MORELIA**, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo;
7. **IMAIP/REVISIÓN/0143/2019**, contra el **AYUNTAMIENTO DE MORELIA**, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo;
8. **IMAIP/REVISIÓN/0145/2019**, contra la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo;
9. **IMAIP/REVISIÓN/0147/2019**, contra la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo;
10. **IMAIP/REVISIÓN/0148/2019**, contra la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, Ponente Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva;
11. **IMAIP/REVISIÓN/0149/2019**, contra la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo;
12. **IMAIP/REVISIÓN/0151/2019**, contra la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo;
13. **IMAIP/REVISIÓN/0152/2019**, contra la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, Ponente Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva;
14. **IMAIP/REVISIÓN/0153/2019**, contra el **AYUNTAMIENTO DE MORELIA**, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo;
15. **IMAIP/REVISIÓN/0154/2019**, contra la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, Ponente Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva;
16. **IMAIP/REVISIÓN/0155/2019**, contra la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo;
17. **IMAIP/REVISIÓN/0156/2019**, contra la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, Ponente Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva;
18. **IMAIP/REVISIÓN/0158/2019**, contra la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, Ponente Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva;

CANAL DE
ACCESO A LA
PROTECCIÓN
DE DATOS
PERSONALES



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



19. **IMAIP/REVISIÓN/0159/2019**, contra la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo;
20. **IMAIP/REVISIÓN/0160/2019**, contra la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, Ponente Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva;
21. **IMAIP/REVISIÓN/0161/2019**, contra la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo;
22. **IMAIP/REVISIÓN/0162/2019**, contra la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, Ponente Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva;
23. **IMAIP/REVISIÓN/0164/2019 Y ACUMULADO 0166/2019**, contra el **AYUNTAMIENTO DE MORELIA**, Ponente Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva;
24. **IMAIP/REVISIÓN/0171/2019**, contra el **AYUNTAMIENTO DE MORELIA**, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo; e,
25. **IMAIP/REVISIÓN/0174/2019**, contra el **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN**, Ponente Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva;

DENUNCIAS:

1. **IMAIP/DENUNCIA/03/2019**, contra el **CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo;
2. **IMAIP/DENUNCIA/04/2019**, contra el **AYUNTAMIENTO DE COTIJA**, Ponente Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva;
3. **IMAIP/DENUNCIA/16/2019**, contra el **INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**, Ponente Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva;
4. **IMAIP/DENUNCIA/18/2019**, contra el **AYUNTAMIENTO DE INDAPARAPEO**, Ponente Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva; e,



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



| | |
|--|---|
| | <p>5. IMAIP/DENUNCIA/05/2019, contra el SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA, Ponente Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo.</p> <p>Infórmese a la Coordinación Jurídica para que, por su conducto, se notifique a las partes las resoluciones y, en su caso, lleve a cabo el procedimiento correspondiente para su cumplimiento.</p> <p>Cúmplase en sus términos.</p> |
|--|---|

Lo anterior, con fundamento en los artículos 15, fracciones II y VII, del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y 9, fracción IX, del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

ANO DE
CESO A LA
TECCIÓN
NALES
RIA
AL

LIC. CINTHIA HERNÁNDEZ GALLEGOS
SECRETARIA GENERAL DEL IMAIP



C.c.p. Mtro. Rodrigo Mora Espinosa, Sub-coordinador de Proyecto del IMAIP.
Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo. Comisionada Presidenta.
Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva. Comisionada.
Archivo.



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



IMAIP/CHG/SECRETARÍA GENERAL/OFICIO/204/21.05.19

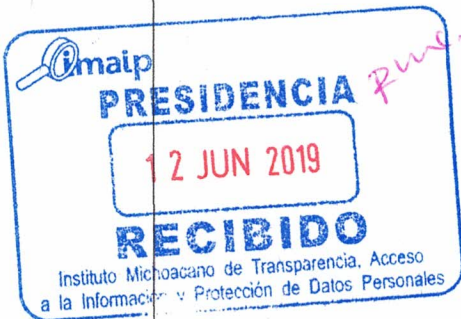
Morelia, Michoacán, veintiuno de mayo de dos mil diecinueve

Mtro. Adrián López Solís
Fiscal General del Estado de Michoacán
Presente.

Por medio del presente, informo a usted para su conocimiento que en la Novena Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el día quince de mayo de dos mil diecinueve, se aprobó por unanimidad de votos, el siguiente acuerdo:

| | |
|---|--|
| <p>UNANIMIDAD/PLENO/ ACUERDO/03/15-05-19</p> | <p>Se aprueba dar de alta como sujeto obligado autónomo a la Fiscalía General del Estado de Michoacán y eliminar a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán, instruyéndose a la Secretaría General y a la Coordinación de Investigación y Capacitación para que realicen la supresión y el registro en el Padrón de Sujetos Obligado del IMAIP, en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el Sistema INFOMEX y en el sistema SIPOT de denuncias, informando para su conocimiento a la Fiscalía General del Estado de Michoacán y al Despacho del Gobernador. Haciendo del conocimiento a la Coordinación Jurídica del IMAIP, para que en el caso de que, tenga algún procedimiento en trámite o cumplimiento cuyo sujeto obligado sea la Procuraduría o la Fiscalía tome en consideración tal circunstancia.</p> <p>Infórmese a la Fiscalía General del Estado de Michoacán.</p> |
|---|--|

CANO DE
CESO A LA
OTECCIÓN
NALES
ARIA
SAI





INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES




| | |
|--|--|
| | <p>Infórmese al Despacho del Gobernador.</p> <p>Infórmese a la Coordinación de Investigación y Capacitación, a la Secretaría General y a la Coordinación Jurídica del IMAIP.</p> <p>Cúmplase en sus términos.</p> |
|--|--|

Lo anterior, en atención a su oficio FGEM/63/2019, recibido en la oficialía de partes del Instituto, Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el día 13 trece de mayo de 2019 dos mil diecinueve, dirigido a la Maestra Areli Yamilet Navarrete Naranjo, Comisionada Presidenta del IMAIP, mediante el cual, solicita dar de baja como sujeto obligado a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán y en su lugar dar de alta a la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo.

Con fundamento en los artículos 15, fracciones II y VII, del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y 9, fracción IX, del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.


LIC. CINTHIA HERNÁNDEZ GALLEGOS
SECRETARIA GENERAL DEL IMAIP

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 INSTITUTO MICHOACANO DE
 TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
 INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
 DE DATOS PERSONALES
 SECRETARIA
 GENERAL

C.c.p. Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo. Comisionada Presidenta.
 Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva. Comisionada.
 Archivo.

CON EL GUSTO DE SALUDARLE POR MEDIO DEL PRESENTE SE LE NOTIFICA EL CONTENIDO DEL ACUERDO UNANIMIDAD/PLENO/ACUERDO/03/15-05-19, APROBADO POR EL PLENO DEL IMAIP

De : Cinthia Hernández Gallegos <chernandez@imaip.org.mx>

mar, 21 de may de 2019 20:08

Asunto : CON EL GUSTO DE SALUDARLE POR MEDIO DEL PRESENTE SE LE NOTIFICA EL CONTENIDO DEL ACUERDO UNANIMIDAD/PLENO/ACUERDO/03/15-05-19, APROBADO POR EL PLENO DEL IMAIP

1 ficheros adjuntos

Para : transparencia@fiscaliamichoacan.gob.mx


FAVOR DE CONFIRMAR DE RECIBIDO

IMAIP/CHG/SECRETARÍA GENERAL/OFICIO/204/21.05.19

Morelia, Michoacán, veintiuno de mayo de dos mil diecinueve

Mtro. Adrián López Solís
Fiscal General del Estado de Michoacán
Presente.

Por medio del presente, informo a usted para su conocimiento que en la Novena Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el día quince de mayo de dos mil diecinueve, se aprobó por unanimidad de votos, el siguiente acuerdo:

| | |
|---|---|
|  | <p>UNANIMIDAD/PLENO/ ACUERDO/03/15-05-19 <i>Se aprueba</i> dar de alta como sujeto obligado autónomo a la Fiscalía General del Estado de Michoacán y eliminar a la Procuraduría General del Estado de Michoacán, instruyéndose a la Secretaría General y a la Coordinación de Investigación y Capacitación para que realicen la supresión del sujeto obligado del IMAIP, en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el Sistema INFOMEX y en el sistema SIPOT de denuncias, Fiscalía General del Estado de Michoacán y al Despacho del Gobernador. Haciendo del conocimiento a la Coordinación Jurídica del IMAIP que si se tiene algún procedimiento en trámite o cumplimiento cuyo sujeto obligado sea la Procuraduría o la Fiscalía tome en consideración.</p> <p><i>Infórmese</i> a la Fiscalía General del Estado de Michoacán.</p> <p><i>Infórmese</i> al Despacho del Gobernador.</p> <p><i>Infórmese</i> a la Coordinación de Investigación y Capacitación, a la Secretaría General y a la Coordinación Jurídica del IMAIP.</p> <p>Cumplase en sus términos.</p> |
|---|---|

Lo anterior, en atención a su oficio FGEM/63/2019, recibido en la oficialía de partes del Instituto, Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el día 13 trece de mayo de 2019 dos mil diecinueve, dirigido a la Maestra Areli Yamilet Navarrete Naranjo, Comisionada Presidenta del IMAIP, mediante el cual, solicita dar de baja como sujeto obligado a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán y en su lugar dar de alta a la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo.

Con fundamento en los artículos 15, fracciones II y VII, del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y 9, fracción IX, del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

LIC. CINTHIA HERNÁNDEZ GALLEGOS
SECRETARIA GENERAL DEL IMAIP

 **Notificación-Fiscalía.pdf**
799 KB

Zimbra:

chernandez@imaip.org.mx 040

Re: CON EL GUSTO DE SALUDARLE POR MEDIO DEL PRESENTE SE LE NOTIFICA EL CONTENIDO DEL ACUERDO UNANIMIDAD/PLENO/ACUERDO/03/15-05-19, APROBADO POR EL PLENO DEL IMAIP

De : Lourdes Carolina Samaniego Zozaya <transparencia@fiscaliamichoacan.gob.mx>

mié, 22 de may de 2019 11:07

Asunto : Re: CON EL GUSTO DE SALUDARLE POR MEDIO DEL PRESENTE SE LE NOTIFICA EL CONTENIDO DEL ACUERDO UNANIMIDAD/PLENO/ACUERDO/03/15-05-19, APROBADO POR EL PLENO DEL IMAIP

Para : Cinthia Hernández Gallegos <chernandez@imaip.org.mx>

Buenos días, se acusa de recibida la presente información.
Excelente semana.

De: Cinthia Hernández Gallegos <chernandez@imaip.org.mx>

Enviado: martes, 21 de mayo de 2019 08:08 p. m.

Para: Lourdes Carolina Samaniego Zozaya

Asunto: CON EL GUSTO DE SALUDARLE POR MEDIO DEL PRESENTE SE LE NOTIFICA EL CONTENIDO DEL ACUERDO UNANIMIDAD/PLENO/ACUERDO/03/15-05-19, APROBADO POR EL PLENO DEL IMAIP


FAVOR DE CONFIRMAR DE RECIBIDO

IMAIP/CHG/SECRETARÍA GENERAL/OFICIO/204/21.05.19

Morelia, Michoacán, veintiuno de mayo de dos mil diecinueve

Mtro. Adrián López Solís
Fiscal General del Estado de Michoacán
Presente.

Por medio del presente, informo a usted para su conocimiento que en la Novena Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el día quince de mayo de dos mil diecinueve, se aprobó por unanimidad de votos, el siguiente acuerdo:

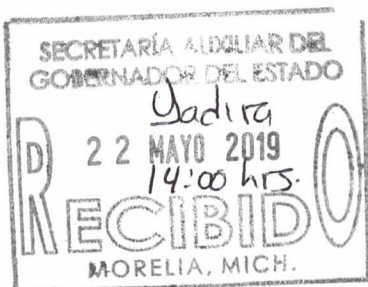
| | |
|--|---|
|  <p>UNANIMIDAD/PLENO/ ACUERDO/03/15-05-19</p> | <p>Se aprueba dar de alta como sujeto obligado autónomo a la Fiscalía General del Estado de Michoacán y eliminar a la Procuraduría Michoacán, instruyéndose a la Secretaría General y a la Coordinación de Investigación y Capacitación para que realicen la supresión del sujeto obligado del IMAIP, en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el Sistema INFOMEX y en el sistema SIPOT de denuncias, Fiscalía General del Estado de Michoacán y al Despacho del Gobernador. Haciendo del conocimiento a la Coordinación Jurídica que si tiene algún procedimiento en trámite o cumplimiento cuyo sujeto obligado sea la Procuraduría o la Fiscalía tome en consideración.</p> <p>Infórmese a la Fiscalía General del Estado de Michoacán.</p> <p>Infórmese al Despacho del Gobernador.</p> <p>Infórmese a la Coordinación de Investigación y Capacitación, a la Secretaría General y a la Coordinación Jurídica del IMAIP.</p> <p>Cúmplase en sus términos.</p> |
|--|---|

Lo anterior, en atención a su oficio FGEM/63/2019, recibido en la oficialía de partes del Instituto, Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el día 13 trece de mayo de 2019 dos mil diecinueve, dirigido a la Maestra Areli Yamilet Navarrete Naranjo, Comisionada Presidenta del IMAIP, mediante el cual, solicita dar de baja como sujeto obligado a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán y en su lugar dar de alta a la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo.

Con fundamento en los artículos 15, fracciones II y VII, del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y 9, fracción IX, del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

LIC. CINTHIA HERNÁNDEZ GALLEGOS
SECRETARIA GENERAL DEL IMAIP



IMAIP/CHG/SECRETARÍA GENERAL/OFICIO/205/21.05.19

Morelia, Michoacán, veintiuno de mayo de dos mil diecinueve

ING. SILVANO AUREOLES CONEJO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
PRESENTE.

Por medio del presente, informo a usted para su conocimiento que en la Novena Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el día quince de mayo de dos mil diecinueve, se aprobó por unanimidad de votos, el siguiente acuerdo:



UNANIMIDAD/PLENO/
ACUERDO/03/15-05-19

Se aprueba dar de alta como sujeto obligado autónomo a la Fiscalía General del Estado de Michoacán y eliminar a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán, instruyéndose a la Secretaría General y a la Coordinación de Investigación y Capacitación para que realicen la supresión y el registro en el Padrón de Sujetos Obligado del IMAIP, en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el Sistema INFOMEX y en el sistema SIPOT de denuncias, informando para su conocimiento a la Fiscalía General del Estado de Michoacán y al Despacho del Gobernador. Haciendo del conocimiento a la Coordinación Jurídica del IMAIP, para que en el caso de que, tenga algún procedimiento en trámite o cumplimiento cuyo sujeto obligado sea la Procuraduría o la Fiscalía tome en consideración tal circunstancia.





INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



| | |
|--|---|
| | <p>Infórmese a la Fiscalía General del Estado de Michoacán.</p> <p>Infórmese al Despacho del Gobernador.</p> <p>Infórmese a la Coordinación de Investigación y Capacitación, a la Secretaría General y a la Coordinación Jurídica del IMAIP.</p> <p>Cúmplase en sus términos.</p> |
|--|---|



Lo anterior, se hace de su conocimiento toda vez que, en su momento la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán conformó una dependencia del Poder Ejecutivo.

INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES SECRETARÍA GENERAL

Con fundamento en los artículos 15, fracciones II y VII, del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y 9, fracción IX, del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.





LIC. CINTHIA HERNÁNDEZ GALEGOS
SECRETARIA GENERAL DEL IMAIP

C.c.p. Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo. Comisionada Presidenta.
Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva. Comisionada.
Archivo.

Zimbra:

chernandez@imaip.org.mx

CON EL GUSTO DE SALUDARLE POR MEDIO DEL PRESENTE SE LE NOTIFICA EL CONTENIDO DEL ACUERDO UNANIMIDAD/PLENO/ACUERDO/03/15-05-19, APROBADO POR EL PLENO DEL IMAIP

De : Cinthia Hernández Gallegos <chernandez@imaip.org.mx>

mar, 21 de may de 2019 20:11

Asunto : CON EL GUSTO DE SALUDARLE POR MEDIO DEL PRESENTE SE LE NOTIFICA EL CONTENIDO DEL ACUERDO UNANIMIDAD/PLENO/ACUERDO/03/15-05-19, APROBADO POR EL PLENO DEL IMAIP

1 ficheros adjuntos

Para : sectec despacho <sectec.despacho@michoacan.gob.mx>

Para o CC : laipemo <laipemo@hotmail.com>

FAVOR DE CONFIRMAR DE RECIBIDO

IMAIP/CHG/SECRETARÍA GENERAL/OFICIO/205/21.05.19

Morelia, Michoacán, veintiuno de mayo de dos mil diecinueve

**ING. SILVANO AUREOLES CONEJO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
PRESENTE.**

Por medio del presente, informo a usted para su conocimiento que en la Novena Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el día quince de mayo de dos mil diecinueve, se aprobó por unanimidad de votos, el siguiente acuerdo:

| | |
|--|--|
| <p>UNANIMIDAD/PLENO/ACUERDO/03/15-05-19</p> | <p>Se aprueba dar de alta como sujeto obligado autónomo a la Fiscalía General del Estado de Michoacán y eliminar a instruyéndose a la Secretaría General y a la Coordinación de Investigación y Capacitación para que realicen la supresión Plataforma Nacional de Transparencia, en el Sistema INFOMEX y en el sistema SIPOT de denuncias, informando para su Despacho del Gobernador. Haciendo del conocimiento a la Coordinación Jurídica del IMAIP, para que en el caso de que, obligado sea la Procuraduría o la Fiscalía tome en consideración tal circunstancia.</p> <p>Infórmese a la Fiscalía General del Estado de Michoacán.</p> <p>Infórmese al Despacho del Gobernador.</p> <p>Infórmese a la Coordinación de Investigación y Capacitación, a la Secretaría General y a la Coordinación Jurídica del IMAIP.</p> <p>Cúmplase en sus términos.</p> |
|--|--|

Lo anterior, se hace de su conocimiento toda vez que, en su momento la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán conformó una dependencia del Poder Ejecutivo.

Con fundamento en los artículos 15, fracciones II y VII, del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y 9, fracción IX, del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

**LIC. CINTHIA HERNÁNDEZ GALLEGOS
SECRETARIA GENERAL DEL IMAIP**

Notificación-Despacho del Gob..pdf
784 KB

Zimbra:

chernandez@imaip.org.mx

Re: CON EL GUSTO DE SALUDARLE POR MEDIO DEL PRESENTE SE LE NOTIFICA EL CONTENIDO DEL ACUERDO UNANIMIDAD/PLENO/ACUERDO/03/15-05-19, APROBADO POR EL PLENO DEL IMAIP

De : Transparencia y Acceso a la Información <laipemo@hotmail.com>

mié, 22 de mayo de 2019 09:32

Asunto : Re: CON EL GUSTO DE SALUDARLE POR MEDIO DEL PRESENTE SE LE NOTIFICA EL CONTENIDO DEL ACUERDO UNANIMIDAD/PLENO/ACUERDO/03/15-05-19, APROBADO POR EL PLENO DEL IMAIP

Para : Cinthia Hernández Gallegos <chernandez@imaip.org.mx>

Buen día, le confirmamos de recibido.

Gracias

Agradeceremos nos confirme la recepción y lectura del presente respondiendo al correo laipemo@hotmail.com

Sin otro asunto en particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dirección de Transparencia y Acceso a la Información del Poder Ejecutivo
Francisco I. Madero No.63, Col. Centro, C.P. 58000, Palacio de Gobierno 2º Patio planta baja., Morelia, Michoacán.
Tels. 01 (443) 3 13 39 47, 3 13 64 96 Marcación corta 1021 y 1024

De: Cinthia Hernández Gallegos <chernandez@imaip.org.mx>

Enviado: martes, 21 de mayo de 2019 08:11 p. m.

Para: sectec.despacho@michoacan.gob.mx

CC: laipemo

Asunto: CON EL GUSTO DE SALUDARLE POR MEDIO DEL PRESENTE SE LE NOTIFICA EL CONTENIDO DEL ACUERDO UNANIMIDAD/PLENO/ACUERDO/03/15-05-19, APROBADO POR EL PLENO DEL IMAIP

FAVOR DE CONFIRMAR DE RECIBIDO

IMAIP/CHG/SECRETARÍA GENERAL/OFCIO/205/21.05.19

Morelia, Michoacán, veintiuno de mayo de dos mil diecinueve

ING. SILVANO AUREOLES CONEJO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
PRESENTE.

Por medio del presente, informo a usted para su conocimiento que en la Novena Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el día quince de mayo de dos mil diecinueve, se aprobó por unanimidad de votos, el siguiente acuerdo:

| | |
|--|---|
| <p>UNANIMIDAD/PLENO/ACUERDO/03/15-05-19</p> | <p><i>Se aprueba</i> dar de alta como sujeto obligado autónomo a la Fiscalía General del Estado de Michoacán y eliminar a instruyéndose a la Secretaría General y a la Coordinación de Investigación y Capacitación para que realicen la supresión Plataforma Nacional de Transparencia, en el Sistema INFOMEX y en el sistema SIPOT de denuncias, informando para su Despacho del Gobernador. Haciendo del conocimiento a la Coordinación Jurídica del IMAIP, para que en el caso de que, obligado sea la Procuraduría o la Fiscalía tome en consideración tal circunstancia.</p> <p><i>Infórmese</i> a la Fiscalía General del Estado de Michoacán.</p> <p><i>Infórmese</i> al Despacho del Gobernador.</p> <p><i>Infórmese</i> a la Coordinación de Investigación y Capacitación, a la Secretaría General y a la Coordinación Jurídica del IM/</p> <p><i>Cúmplase en sus términos.</i></p> |
|--|---|

Lo anterior, se hace de su conocimiento toda vez que, en su momento la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán conformó una dependencia del Poder Ejecutivo.

Con fundamento en los artículos 15, fracciones II y VII, del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y 9, fracción IX, del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

LIC. CINTHIA HERNÁNDEZ GALLEGOS
SECRETARIA GENERAL DEL IMAIP



CANO DE
CESO A LA
OTECCION
ONALES
RIA
IAL



IMAIP/CHG/SECRETARÍA GENERAL/OFICIO/206/21.05.19

Morelia, Michoacán, veintiuno de mayo de dos mil diecinueve

David Calderón González
Coordinador de Investigación y Capacitación del IMAIP
Presente.

Por medio del presente, informo a usted para su conocimiento y cumplimiento que en la Novena Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el día quince de mayo de dos mil diecinueve, se aprobó por unanimidad de votos, el siguiente acuerdo:

| | |
|---|--|
| <p>UNANIMIDAD/PLENO/ ACUERDO/03/15-05-19</p> | <p>Se aprueba dar de alta como sujeto obligado autónomo a la Fiscalía General del Estado de Michoacán y eliminar a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán, instruyéndose a la Secretaría General y a la Coordinación de Investigación y Capacitación para que realicen la supresión y el registro en el Padrón de Sujetos Obligado del IMAIP, en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el Sistema INFOMEX y en el sistema SIPOT de denuncias, informando para su conocimiento a la Fiscalía General del Estado de Michoacán y al Despacho del Gobernador. Haciendo del conocimiento a la Coordinación Jurídica del IMAIP, para que en el caso de que, tenga algún procedimiento en trámite o cumplimiento cuyo sujeto obligado sea la Procuraduría o la Fiscalía tome en consideración tal circunstancia.</p> <p>Infórmese a la Fiscalía General del Estado de Michoacán.</p> |
|---|--|





INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



| | |
|--|--|
| | <p>Infórmese al Despacho del Gobernador.</p> <p>Infórmese a la Coordinación de Investigación y Capacitación, a la Secretaría General y a la Coordinación Jurídica del IMAIP.</p> <p>Cúmplase en sus términos.</p> |
|--|--|

Además, de lo instruido en el Acuerdo antes transcrito, deberá dar de baja el usuario y contraseña del otrora sujeto obligado Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán en la Plataforma Nacional de Transparencia y en su lugar, generar usuario y contraseña para la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo como sujeto obligado autónomo, ello, en atención al oficio FGEM/63/2019, firmado por el Mtro. Adrián López Solís, Fiscal General del Estado de Michoacán, del cual, se le adjunta copia simple.

Con fundamento en los artículos 15, fracciones II y VII, del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y 9, fracción IX, del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

LIC. CINTHIA HERNÁNDEZ GALLEGOS
SECRETARIA GENERAL DEL IMAIP



C.c.p. Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo. Comisionada Presidenta.
Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva. Comisionada.
Archivo.



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



048

IMAIP/CHG/SECRETARÍA GENERAL/OFICIO/207/21.05.19

Morelia, Michoacán, veintiuno de mayo de dos mil diecinueve

Dr. Rubén Herrera Rodríguez
Coordinador Jurídico del IMAIP
Presente.

reabi
12/05/2019
14:45hrs.

Por medio del presente, informo a usted para su conocimiento y cumplimiento que en la Novena Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el día quince de mayo de dos mil diecinueve, se aprobó por unanimidad de votos, el siguiente acuerdo:



UNANIMIDAD/PLENO/
ACUERDO/03/15-05-19

Se aprueba dar de alta como sujeto obligado autónomo a la Fiscalía General del Estado de Michoacán y eliminar a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán, instruyéndose a la Secretaría General y a la Coordinación de Investigación y Capacitación para que realicen la supresión y el registro en el Padrón de Sujetos Obligado del IMAIP, en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el Sistema INFOMEX y en el sistema SIPOT de denuncias, informando para su conocimiento a la Fiscalía General del Estado de Michoacán y al Despacho del Gobernador. Haciendo del conocimiento a la Coordinación Jurídica del IMAIP, para que en el caso de que, tenga algún procedimiento en trámite o cumplimiento cuyo sujeto obligado sea la Procuraduría o la Fiscalía tome en consideración tal circunstancia.

Infórmese a la Fiscalía General del Estado de Michoacán.





INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



| | |
|--|--|
| | <p>Infórmese al Despacho del Gobernador.</p> <p>Infórmese a la Coordinación de Investigación y Capacitación, a la Secretaría General y a la Coordinación Jurídica del IMAIP.</p> <p>Cúmplase en sus términos.</p> |
|--|--|

Lo anterior, se le hace del conocimiento para en caso de que tenga algún procedimiento en trámite o cumplimiento contra la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán y/o Fiscalía General del Estado de Michoacán, tome en cuenta las circunstancias del Acuerdo antes transcrito.

Con fundamento en los artículos 15, fracciones II y VII, del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y 9, fracción IX, del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

LIC. CINTHIA HERNÁNDEZ GALLEGOS
SECRETARIA GENERAL DEL IMAIP



INSTITUTO MICHOACANO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES
**SECRETARIA
GENERAL**

C.c.p. Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo. Comisionada Presidenta.
Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva. Comisionada.
Archivo.